



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE N° 2021-0098744-UNC-ME#FAUD

VISTO:

El Expediente N° 2021-0098744-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público como Docente Nacional de Posgrado, del Ing. Julio Alfredo CAPDEVILA, DNI 25.456.393, CUIT N° 20-25456393-6, para desempeñarse en la Especialización en Diseño Estructural de Obras de Arquitectura, los días 3,4,5,17 y 18 de diciembre de 2021 con una carga de 20 horas por la suma total de \$ 34.000

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. Venturini como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente -12 Recursos propios de la Especialización mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público como Docente Nacional de Posgrado, con el Ing. Julio Alfredo CAPDEVILA, para desempeñarse en la Especialización en Diseño Estructural de Obras de Arquitectura los días 17 y 18 de diciembre de 2021 y disponer el pago de sus honorarios por la suma total de \$ 17.000 (Pesos DIECISIETE MIL).

ARTICULO 2º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios que ha prestado el Ing. Julio Alfredo CAPDEVILA, en la Especialización en Diseño Estructural de Obras de Arquitectura los días 3,4 y 5 de diciembre de 2021 y disponer el pago por la suma adeudada de \$ 17.000 (Pesos DIECISIETE MIL) en concepto de legítimo abono.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación total que se trata exclusivamente a la fuente 12- Recursos Propios de la Especialización mencionada.

ARTICULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Especialización en Diseño Estructural de Obras de Arquitectura (email: esp.diest@faud.unc.edu.ar), dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./